



Plan estatal de
Texas
para la educación
de estudiantes
dotados/talentedos



Agencia de Educación
de Texas

División de servicios
académicos avanzados

**PLAN DEL ESTADO DE TEXAS
PARA LA EDUCACION DE
ESTUDIANTES DOTADOS Y TALENTOSOS**

Mayo del 2000

Después de hacer la distribución original gratis a instituciones autorizadas, pueden comprarse copias adicionales en: Publications Distribution Office, Texas Education Agency, P.O. Box 13817, Austin, TX 78711-3817.

Para comprar copias adicionales, sírvanse usar la forma de pedido que está al final de esta publicación. Les rogamos que adjunten \$2.00 por cada una, si ustedes son una institución no lucrativa, o \$2.50 todas las demás. **Se aceptan órdenes de compra (“Purchase Orders”) sólo de instituciones educativas y de agencias gubernamentales de Texas.** Sin embargo, con la demanda creciente de material educativo, es posible que a veces se nos agoten las existencias.

Esta publicación de la Agencia de Educación de Texas no está protegida por copyright. Puede duplicarse cualquiera de sus secciones o todas ellas. Este documento puede ser accesible a través de correo electrónico: <http://www.tea.state.tx.us/sted/>
Esta publicación de la Agencia de Educación de Texas no está protegida por copyright. Puede duplicarse una o todas las secciones.

**AGENCIA DE EDUCACIÓN DE TEXAS
1701 NORTH CONGRESS AVENUE
AUSTIN, TEXAS 78701**

COPYRIGHT NOTICE: Copyright © TEA staff, 2004 . The Materials are copyrighted © and trademarked ™ as the property of the Texas Education Agency and may not be reproduced without the express written permission of the Texas Education Agency, except under the following conditions:

- 1) Texas public school districts, charter schools, and Education Service Centers may reproduce and use copies of the Materials and Related Materials for the districts' and schools' educational use without obtaining permission from the Texas Education Agency;
- 2) Residents of the state of Texas may reproduce and use copies of the Materials and Related Materials for individual personal use only without obtaining written permission of the Texas Education Agency;
- 3) Any portion reproduced must be reproduced in its entirety and remain unedited, unaltered and unchanged in any way;
- 4) No monetary charge can be made for the reproduced materials or any document containing them; however, a reasonable charge to cover only the cost of reproduction and distribution may be charged.

Private entities or persons located in Texas that are not Texas public school districts or Texas charter schools **or** any entity, whether public or private, educational or non-educational, located outside the state of Texas **MUST** obtain written approval from the Texas Education Agency and will be required to enter into a license agreement that may involve the payment of a licensing fee or a royalty fee.

INTRODUCCION

En 1990, cuando la Comisión Estatal de Educación de Texas adoptó el último plan estatal para la educación de estudiantes dotados, acababa apenas de implementarse el mandato de identificar y prestar servicio a estos estudiantes. Ese plan se diseñó para ofrecer una guía programática y asegurar que todos los estudiantes tuvieran oportunidad de ser evaluados con justicia y exactitud para servicios de nivel avanzado. Este Nuevo plan estatal de Texas, fue adoptado por la Comisión Estatal de Educación en noviembre de 1996, aprovecha todos esos esfuerzos y lleva a los distritos y planteles educativos al siguiente nivel de implementación del programa: afinar los servicios existentes y crear opciones curriculares adicionales que conduzcan a niveles de altura excepcional en el desempeño del trabajo de los estudiantes.

Este Nuevo plan de 1996 está diseñado para cumplir con los dos requisitos incluidos de la sección 29.123 del Código de Educación de Texas. El primero es que la columna aceptable de cada sección del plan se usará como base para la rendición de cuentas del programa. Los indicadores de esta columna reflejan las actividades que se incluirán en la efectividad del distrito y en el proceso de revisión del cumplimiento. El segundo requisito de ley es que el plan estatal sirva de guía para el mejoramiento de los servicios del programa. Esta tarea se efectúa mediante la segunda y tercera columna de cada sección, que indican los niveles reconocidos y ejemplares del compromiso de parte del personal del distrito y del plantel educativo. Estas actividades que ni se mandan ni se prescriben representan métodos que los educadores y miembros de la comunidad pueden decidir usar para mejorar los servicios a los estudiantes. Durante los próximos años, actualizaciones de prácticas promisorias pueden complementar estos indicadores, para que los distritos y planteles escolares tengan un conjunto de alternativas que puedan aplicarse para mejorar la actuación de los estudiantes y satisfacer la nueva meta del estado que es parte de este plan. Distritos que llevan a cabo en una forma exitosa la segunda y/o la tercer columna de cada sección por todo el distrito, o en distritos grandes a través de un equipo vertical de escuelas K-12, ahora tienen la oportunidad de ser reconocidos por su excelencia solicitando reconocimiento del estado de sus servicios de sus programas dotados como reconocidos o ejemplares a través del procedimiento que se llama "DEC+".

Texas se enfrenta a muchas tareas formidables en años venideros. El éxito en cuanto a cumplir con estas responsabilidades sólo puede lograrse si a todos los estudiantes de Texas se les educa hasta el máximo de su capacidad. Si nos enfocamos en la meta de este plan – que los estudiantes dotados “elaboren productos innovadores y desempeñen un trabajo avanzado en relación con estudiantes de edad, experiencia o ambiente semejantes”--, les aseguramos que Texas irá hacia el futuro con la confianza de que todos sus estudiantes han sido estimulados para trabajar a los más altos niveles. Se espera que este plan estatal ayude a los distritos a satisfacer sus obligaciones con los estudiantes dotados.

La Sección 29.123 del Código de Educación de Texas requiere que la Comisión Estatal de Educación actualice periódicamente el plan estatal para la educación de estudiantes dotados y talentosos para guiar a los distritos escolares para establecer y mejorar los programas para identificar los estudiantes anteriormente mencionados. Esta revisión adicional al plan ha sido publicada para reflejar los cambios que la Comisión Estatal de Educación aprobó en Febrero del 2000.

El desarrollo de este plan en 1990 y 1996 fue un trabajo de grupo, con la aportación de educadores de distritos locales, personal de centros regionales de servicios educativos y del público en general. Esta aportación continuo siendo sumamente importante y útil a la vez que continuaremos la revisión periodica del plan. El plan estatal de Texas para la educación de estudiantes dotados/talentosos continua siendo reconocido a través de la nación como un modelo para diseñar servicios y programas de alta calidad que satisfagan las necesidades de estudiantes avanzados y dotados. Con su compromiso y dedicación, mantendremos los servicios de alta calidad en Texas y nuestro plan continuará sirviendo como el arquetipo para otros.

Jim Nelson
Comisionado de Educación

JUNTA ESTATAL DE EDUCATION
(Junta estatal para carreras y educación tecnológica)

CHASE UNTERMEYER, Houston
Presidente de la Junta Estatal de Educación
Distrito 6

Geraldine Miller, Dallas
Vicepresidente de la Junta Estatal de Educación
Distrito 12

Rosie Collins Sorrells, Ed. D., Dallas
Secretaria de la Junta Estatal de Educación
Distrito 13

Miembros de la Junta

ALMA A. ALLEN, Ed. D., Houston
Distrito 4

RICHARD B. NEILL, Fort Worth
Distrito 11

MARY HELEN BERLANGA, Corpus Christi
Distrito 2

RENE NUÑEZ, El Paso
Distrito 1

JOE J. BERNAL, Ph.D., San Antonio
Distrito 3

ROBERT H. OFFUTT, San Antonio
Distrito 5

DAVID BRADLEY, Beaumont
Distrito 7

GRACE SHORE, Longview
Distrito 8

WILL D. DAVIS, Austin
Distrito 10

JUDY STRICKLAND, Plainview
Distrito 15

DON McLEROY, Bryan
Distrito 9

RICHARD WATSON, Gorman
Distrito 14

Felipe Alanis
Comisionado de Educación
(Oficial ejecutivo de la Junta Estatal de Educación)

**Comités
de la
Junta Estatal de Educación**

INSTRUCCIÓN

GERALDINE MILLER, Presidente
ROSIE COLLINS SORRELLS, Ed. D., Vice Presidente
MARY HELEN BERLANGA
RICHARD B. NEILL
RICHARD WATSON

PLANEACION

GRACE SHORE, Presidenta
ALMA A. ALLEN, Ed.D., Vice Presidenta
DON MCLROY
RENE NUÑEZ
JUDY STRICKLAND

FINANZAS ESCOLARES/FONDO ESCOLAR PERMANENTE

ROBERT H. OFFUTT, Presidente
DAVID BRADLEY, Vice Presidente
JOE BERNAL, Ph. D.
WILL D. DAVIS
CHASE UNTERMEYER

RECONOCIMIENTOS

Gerencia Ejecutiva

Jim Nelson

Comisionado de educación

Auturo Almendarez

Comisario delegado para programas e instrucción

Ann Smisko

Comisaría asistente para currículo, evaluación y tecnología

Personal de planta para el trabajo

Evelyn Levsky Hiatt

Directora, División de Servicios Académicos Avanzados

Linda Phemister

Ann Wink

Diana Foose

La Agencia de Educación de Texas expresa su gratitud a las siguientes personas y los distritos que representan, por su ayuda en la formulación del *Plan Estatal de Texas para la Educación de Estudiantes Dotados/Talentosos*.

Donnell Bilsky, La Agencia de Educación de Texas
Ann Brock, Distrito Escolar Independiente, de Burleson
Donna J. Corley, Distrito Escolar Independiente, de Conroe
Jeannette Covington, Retirada de La Agencia de Educación de Texas
Gwendolynn Fort, Distrito Escolar Independiente de Round Rock
Kathy C. Hargrove, Universidad de Southern Methodist
Joyce E. Miller, Comercio de la Universidad de Texas A&M
Elizabeth Montes, Distrito Escolar Independiente, de El Paso
Angie Ramos, Distrito Escolar Independiente de, Corpus Christi
Mary L. Seay, Distrito Escolar Independiente, de San Angelo
Michael W. Torres, Distrito Escolar Independiente, de Bishop

CONTENIDO

| | |
|---|----|
| PERSPECTIVA GENERAL..... | 1 |
| PLAN ESTATAL DE TEXAS PARA LA EDUCACIÓN DE ESTUDIANTES DOTADOS Y TALENTOS..... | 3 |
| Sección 1: Evaluación del Estudiante..... | 3 |
| Sección 2: Diseño del Programa..... | 5 |
| Sección 3: Currículo e Instrucción..... | 7 |
| Sección 4: Desarrollo Profesional..... | 8 |
| Sección 5: Participación Activa de Familia-Comunidad..... | 9 |
| TEXTO DEL CODIGO DE EDUCACIÓN DE TEXAS, Secciones 29.121-29.123..... | 11 |
| Sección 42.156..... | 12 |
| TEXTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DE TEXAS, CAPITULO 89..... | 13 |
| GLOSARIO..... | 15 |
| DECLARACION DE CUMPLIMIENTO..... | 17 |
| FORMA PARA PEDIR LA PUBLICACIÓN | 19 |

PERSPECTIVA GENERAL

A través de los Estados Unidos existe un llamado para que los estudiantes del país dominen habilidades más complejas y demuestren la comprensión de un contenido más refinado. Como respuesta, todos los estados del país han elevado sus expectativas en cuanto al aprovechamiento de los estudiantes. Sin embargo, aunque aumenta la competencia en lo básico, a menudo se hace poco para dar realce a los servicios ofrecidos a escolares más avanzados. ***National Excellence: A Case for Developing America's Talent*** (*Excelencia nacional: la necesidad de desarrollar el talento del norteamericano*), publicado por el Departamento de Educación de Estados Unidos en 1993, anota que "A la mayoría de los estudiantes norteamericanos se les alienta a terminar el ciclo de high school y a obtener buenas calificaciones. Pero no se pide a los estudiantes que trabajen con empeño ni que dominen un caudal de conocimientos o habilidades estimulantes. El mensaje que la sociedad suele enviar a los estudiantes es que apunten a la **suficiencia** académica, no a la **excelencia académica**. (p.1)"

Para asegurarse de que invierta esta tendencia en Texas, la junta estatal de educación ha adoptado numerosos incentivos que alientan a los distritos a apoyar servicios que superan el mínimo y satisfagan las necesidades de escolares dotados. Para expresar su compromiso con oportunidades de alto nivel de aprendizaje para todos los estudiantes, la Junta estatal de educación de Texas adopta como meta de los servicios para escolares dotados los siguientes lineamientos.

META ESTATAL PARA SERVICIOS PARA ESTUDIANTES DOTADOS/TALENTOSOS

Los alumnos que participan en servicios destinados a estudiantes dotados, demostrarán tener habilidades para el aprendizaje, la reflexión, la investigación y la comunicación auto-dirigidos, demostrados en la creación de productos innovadores y en actuaciones que revelan individualidad y creatividad, y que son avanzadas en comparación con estudiantes de edad, experiencia o ambientes similares. Los graduados de high school que han participado en servicios para estudiantes dotados habrán elaborado productos y desempeñado de calidad profesional, como parte de los servicios de su programa.

De acuerdo con la Sesión 29.123 del Código de Educación de **Texas, el Plan Estatal de Texas para la Educación de Estudiantes Dotados/Talentosos** forma la base para la reedición de cuentas del programa en cuanto a los servicios mandados por el estado para los estudiantes dotados/talentosos. Luego, el plan se formula de modo que sea compatible con el sistema de responsabilidad en Texas. Se incluyen medidas de ejecución "aceptable" para cinco áreas de ejecución del programa. Este nivel refleja las acciones que se incluyen en una ley o en una regla del estado. Sin embargo, algunos distritos, en colaboración con las comunidades a las que sirven, proporcionarán servicios más completos. Para ofrecer alguna guía a esos distritos o planteles educativos, se incluyen en el plan ejemplos de ejecución "reconocidos" y ejemplares. Aunque el estado no impone como mandato estas acciones, ellas ofrecen objetivos viables que los educadores de distritos locales en busca de excelencia, tanto para su distrito como para sus estudiantes pueden esforzarse por lograr. En todos los casos, esas actividades en la columna de "reconocidas" incluyen y aprovechan esas acciones incluidas en la columna de "aceptable." A su vez, las acciones "ejemplares" aprovechan aquellas que merecen la designación de "reconocidas."

Ofrecer servicios comprensivos a escolares avanzados y dotados será un reto para los distritos. Para ayudarlos en su trabajo, la Agencia de Educación de Texas hará lo siguiente:

- implementar y vigilar cualquier legislación estatal y/o federal destinada a ofrecer oportunidades educacionales para estudiantes dotados/talentosos;
- elaborar un sistema que ofrezca reconocimiento para los distritos y/o los planteles educativos que logren el estado de “reconocidos” y “ejemplares”, tal como se indica en este plan;
- crear materiales destinados a ayudar a los distritos en la formulación de procedimientos modelo de evaluación y de opciones de programa;
- facilitar asociaciones entre padres de familia, instituciones de educación superior, comunidades y distritos escolares, para diseñar servicios completos de nivel avanzado;
- patrocinar proyectos de demostración y crear materiales que apoyen la implementación de programas de Colocación avanzada y de Bachillerato internacional en escuelas medias y high schools en todo el estado de Texas;
- colaborar con empresas y con la industria para ofrecer oportunidades adicionales para estudiantes dotados y
- suministrar información sobre resultados de evaluación, avances y logros en el campo de la educación a dotados, a todas las partes interesadas.

Mediante los esfuerzos combinados de la Agencia de Educación de Texas, los centros regionales de servicios educacionales, el personal del distrito local y las comunidades a las que sirven, todos los niños tendrán una educación que les ofrezca oportunidades académicas retadoras, que los capacite para lograr todo su potencial.

PLAN ESTATAL DE TEXAS PARA LA EDUCACIÓN DE ESTUDIANTES DOTADOS/TALENTOSOS

SECCION 1

EVALUACION DE ESTUDIANTES

Los instrumentos y procedimientos usados para evaluar estudiantes para servicios del programa, miden diversas habilidades y grado de inteligencia, y ofrecen a los estudiantes la oportunidad de demostrar sus talentos y sus puntos fuertes.

| Aceptable | Reconocida | Ejemplar |
|--|---|--|
| <p>1.1A Las normas escritas sobre identificación de estudiantes para programas de dotados y talentosos las aprueba la Junta Directiva escolar y las difunde entre todos padres de familia. (19 TAC §89.1)</p> | <p>1.1.1R Los procedimientos de nombramiento y las formas de evaluación de los estudiantes dotados/talentosos se comunican a las familias en un lenguaje y forma tales que las familias los entiendan, o se les ofrece un traductor o interprete.</p> <p>1.1.2R Se informa a las familias y al personal sobre la colocación de los estudiantes y las oportunidades ofrecidas, para programar conferencias para discutir los datos de la evaluación.</p> | <p>1.1E El distrito y/o plantel educativo ofrece una sesión de toma de conciencia antes del periodo de nombramiento para que las familias reciban una perspectiva general de los procedimientos de evaluación y de los servicios para estudiantes dotados/talentosos.</p> |
| <p>1.2A Las normas escritas incluyen provisiones relativas a licencias, reevaluación, salida de alumnos de los servicios del programa, traslado de estudiantes y apelaciones de decisiones del distrito en cuanto a colocación. (19 TAC §89.1(5))</p> | <p>1.2.1R La norma relativa a licencias a los estudiantes les permite goza de un permiso de ausencia de los servicios del programa para dotados/ talentosos, por razones especificadas y por determinado período de tiempo, sin salir del programa.</p> <p>1.2.2R La norma relativa a la reevaluación de estudiantes dotados/talentoso se basa en el desempeño del trabajo en el programa de dotados/talentosos, y si llegara a ocurrir una reevaluación, no será mas que una vez en grados elementales, una en grados medios y una en high school.</p> <p>1.2.3R La norma relativa a sacar estudiantes de los servicios del programa para dotados/ talentosos se basa en criterios múltiples, entre ellos el desempeño del trabajo de los alumnos en el programa, y concluye con una decisión del comité, después de consultar a los padres y al estudiante en cuanto a la colocación educacional más apropiada.</p> <p>1.2.4R La norma relativa al traslado de estudiantes asegura que se les evalúe y coloque como es debido dentro de un lapso de seis meses a partir de la sur matricula en el distrito. Se incluye además una norma que considere traslados de un plantel educativo a otro, dentro del distrito.</p> <p>1.2.5R Cuando un estudiante dotado/talentoso se retira y se traslada a otro distrito, el distrito del que sale incurrirá la información sobre los datos de la evaluación del estudiante.</p> <p>1.2.6R La norma relativa a las apelaciones permite a los padres de familia, a los alumnos y a los educadores apelar de las decisiones de evaluación con la debida oportunidad y presentar nuevas datos, si es caso.</p> | <p>1.2E Las normas de la Junta Directiva escolar sobre evaluación de estudiantes se revisan al menos una vez cada tres anos y se modifican según sea necesario.</p> |

Los servicios para estudiantes dotados/talentosos se evalúan mediante el sistema de efectividad y cumplimiento del distrito, que tiene la Agencia de Educación de Texas, y no afectan a la categoría de responsabilidad del distrito.

SECCION 1 (Continúa)

EVALUACION DE ESTUDIANTES

Los instrumentos y procedimientos usados para evaluar estudiantes para servicios del programa, miden diversas habilidades y grado de inteligencia, y ofrecen a los estudiantes la oportunidad de demostrar sus talentos y sus puntos fuertes.

| Aceptable | Reconocida | Ejemplar |
|--|---|--|
| <p>1.3A Los estudiantes aún no identificados se consideran para nombramiento y se seleccionan una vez al año para servicios que son parte del programa para alumnos dotados. (19 TAC §89.1 (1))</p> | <p>1.3R Los estudiantes aún no identificados se nombran y se seleccionan al menos una vez al año en grados elementales y una vez por semestre a nivel de secundaria, para los servicios que se ofrecen como parte del programa para estudiantes dotados.</p> | <p>1.3E El proceso de nombramiento para los servicios ofrecidos como parte del programa para dotados está en marcha, y la selección de los estudiantes se hace en cualquier momento en que se presenta la necesidad.</p> |
| <p>1.4A A los estudiantes de los grados K-12 se les evaluará, y si se les identifica se les ofrecerán los servicios.</p> | | <p>1.4E A los estudiantes de los grados del 1 al 12 se les evaluá y se les presta servicio en todas las áreas de las dotes incluso en TEC §29.121.</p> |
| <p>1.5.1A La evaluación de estudiantes para programas de dotados y talentosos incluye medidas obtenidas de fuentes múltiples para cada área de las dotes a las que sirve al Distrito. (19 TAC §89.1(2))</p> <p>1.5.2A Se evalúa los estudiantes en los idiomas que entienden, o con pruebas de base no verbal.</p> <p>1.5.3A A nivel de kindergarten se usan todos los criterios posibles y, por lo menos tres (3), se usan para evaluar a los estudiantes que actúan a niveles notablemente altos de aprovechamiento, en comparación con compañeros(as) de edades semejantes.</p> <p>1.5.4A La evaluación en las áreas de campos intelectual y académico específico, en los grados 1-12, usa un mínimo de tres (3) criterios apropiados, que incluyen medidas cualitativas y cuantitativas.</p> <p>1.5.5A Si se dispone de servicios en liderato, en áreas artísticas y en creatividad, se usa para la evaluación un mínimo de tres (3) criterios.</p> | <p>1.5.1R Basándose en una revisión de la información reunida durante el proceso de evaluación, el comité de selección recomienda la colocación de estudiantes cuyo datos reflejan que la colocación en el programa es el ambiente educacional mas apropiado.</p> <p>1.5.2R A todos los estudiantes de kindergarten se les selecciona en forma automática para servicios de nivel avanzado.</p> | |
| <p>1.6A Los datos y los procedimientos aseguran que toda la población del distrito tenga acceso a evaluación y, si se les identifica, los servicios que se ofrecen como parte del programa para estudiantes dotados.</p> | <p>1.6R Durante los dos (2) últimos años se han registrado logros en cuanto a conseguir que la población del programa para dotados sea un reflejo de la población del distrito.</p> | <p>1.6E La población del programa para dotados/ talentosos es un reflejo de la población del distrito total, o lo ha sido ya durante dos de los últimos tres años.</p> |
| <p>1.7A La selección final de los estudiantes para servicios diseñados para estudiantes dotados, la hace un comité de un mínimo de tres (3) educadores del distrito o del plantel educativo local, a los que se ha dado capacitación sobre la índole y las necesidades de alumnos dotados. (19 TAC §89.1(4))</p> | <p>1.7R La mayoría de los miembros del comité de selección ha tomado treinta (30) horas de capacitación, tal como esta delineado en 19 TAC §89.2(1).</p> | <p>1.7E La mayoría de los miembros del comité de selección ha tomado treinta (30) horas de capacitación sobre dotados/talentosos y esta al corriente en cuanto a las seis horas de actualización de adiestramiento tal como se requiere en 19 TAC §89.2(2).</p> |

Los servicios para estudiantes dotados/talentosos se evalúan mediante el sistema de efectividad y cumplimiento del distrito, que tiene la Agencia de Educación de Texas y no afectan a la categoría de responsabilidad del distrito.

SECCION 2

DISEÑO DEL PROGRAMA

A través de todo el distrito se elabora un sistema flexible de opciones viables del programa que crea un continuo de aprendizaje y refuerza los puntos fuertes, las necesidades y los intereses de estudiantes dotados/talentosos.

| Aceptable | Reconocida | Ejemplar |
|---|---|---|
| <p>2.1A Los distritos escolares aseguran toda una serie de oportunidades de aprendizaje que están a la altura de la capacidad de los estudiantes dotados/talentosos, y acentúan el contenido en las cuatro (4) áreas académicas esenciales. Se dispone de servicios durante el día escolar, así como durante todo el año escolar. A los padres se les informa de estas opciones. (19 TAC §89.3(3))</p> | <p>2.1.1R La información relativa a las oportunidades especiales (concursos, reconocimiento académico, campamentos de verano, programas, comunitarios, oportunidades, para voluntarios, etc.) esta disponible y se participa a los padres, y miembros de la comunidad.</p> <p>2.1.2R Para la creación de normas y opciones del programa, se consulta a especialistas y abogados de los estudiantes dotados.</p> | <p>2.1.1E Los servicios a estudiantes dotados/talentosos son comprensivos, estructurados, sucesivos y debidamente provocadores, e incluyen opciones en las cuatro (4) áreas académicas esenciales, en artes, liderato y creatividad.</p> |
| <p>2.2A Las opciones del programa capacitan a los estudiantes dotados/talentosos, para trabajar unidos, en grupo, con otros estudiantes y también en forma independiente, durante el día escolar, así como durante todo el año escolar. (19 TAC §89.3(1))</p> | <p>2.2R En las cuatro (4) áreas académicas agenciales se emplean patrones flexibles de agrupación y de investigación independiente.</p> | |
| <p>2.3A Los distritos escolares, siempre que sea posible, ofrecerán, fuera de la escuela, opciones significativas para los campos de puntos fuertes del estudiante. (19 TAC §89.3(3))</p> | <p>2.3R Las opciones que satisfacen las necesidades de escolares avanzados están siempre disponibles, fuera del día escolar regular.</p> | |
| <p>2.4A La Junta Directiva escolar local formula normas congruentes con las reglas de la Junta Directiva estatal, sobre, crédito basado en exámenes (19 TAC 74.24), y sobre graduación anticipada de high school. (TEC §56.203).</p> | <p>2.4.1R Se emplea un ritmo flexible de trabajo, que permite a los estudiantes aprender al paso y al nivel apropiado a su capacidad y habilidades.</p> <p>2.4.2R La Junta Directiva escolar local formula normas que capacitan a los alumnos para participar en la matrícula dual/concurrente, en cursos de correspondencia, en programas acelerados de verano y en el Programa de éxito distinguido.</p> | <p>2.4E Los administradores, consejeros(as) y maestros (as) del distrito facilitan de manera activa las opciones aceleradas.</p> |
| <p>2.5A Los distritos escolares deben asegurarse de que no se gaste mas del 15% de los fondos del estado asignados a educación de dotados/talentosos en costos indirectos, tal como se definen en el Boletín 679 (Manual de contabilidad financiera.) El 85% de eso fondos se gastaran en evaluación y servicios a alumnos dotados. (19 TAC §89.4(1))</p> | <p>2.5R Los fondos locales para programa de educación a dotados/talentosos se usan para dar realce a la formula financiera del estado.</p> | <p>2.5E Los fondos adicionales de asociaciones con empresas, becas, campanas de recolección del grupo del padres de familia, etc., se usan para dar realce al fondo estatal.</p> |

Los servicios para estudiantes dotados/talentosos se evalúan mediante el sistema de efectividad y cumplimiento del distrito, que tiene la Agencia de Educación de Texas, y no afectan a la categoría de responsabilidad del distrito.

SECCION 2 (Continua)

DISEÑO DEL PROGRAMA

A través de todo el distrito se elabora un sistema flexible de opciones viables del programa que crea un continuo de aprendizaje y refuerza los puntos fuertes, las necesidades y los intereses de estudiantes dotados/talentos.

| Aceptable | Reconocida | Ejemplar |
|---|--|---|
| <p>2.6A Los distritos escolares aseguran que la evaluación y los servicios a los estudiantes cumplan con las normas de responsabilidad del Plan Estatal de Texas para la Educación. (19 TAC §89.5)</p> | <p>2.6.1R La evaluación anual de las actividades se hace con el fin de mejorar y desarrollar el programa en forma continua.</p> <p>2.6.2R Un grupo asesor de miembros de la comunidad padres de estudiantes dotados/ talentosos, personal escolar y personal de educación a dotados/talentos se reúne regularmente para revisar y recomendar al distrito normas y procedimientos para el programa.</p> | <p>2.6.1E Están aplicándose continuamente estrategias formativas y de recapitulación, basadas en data cuantitativos y cualitativos, para lograr mejoras sustantivas y desarrollo del programa, que se someten a la revisión de la Junta Directiva escolar.</p> |
| | <p>2.7R Para coordinar los servicios a nivel de distrito, para estudiantes dotados/talentos, desde kindergarten hasta el grado 12, se asigna una persona que haya tomado 30 horas de desarrollo del personal en educación de dotados/talentos, tal como se requiere en 19 TAC 89.2(1.)</p> | |

Los servicios para estudiantes dotados/talentos se evalúan mediante el sistema de efectividad y cumplimiento del distrito, que tiene la Agencia de Educación de Texas, y no afectan a la categoría de responsabilidad del distrito.

SECCION 3

CURRÍCULO E INSTRUCCIÓN

Currículo e instrucción satisfacen las necesidades de los estudiantes dotados modificando la profundidad, la complejidad y el ritmo de trabajo del programa escolar general.

| Aceptable | Reconocida | Ejemplar |
|---|---|---|
| <p>3.1A Los distritos escolares ofrecerán toda una serie de experiencias de aprendizaje debidamente provocadoras, a los estudiantes dotados/talentos, en los grados del 1 al 12, que acentúen el contenido de las cuatro (4) áreas académicas esenciales, e informaran a los padres de familia de las oportunidades (19 TAC §89.3)</p> | <p>3.1.1R Se ofrecen a los estudiantes oportunidades de avanzar en campos de interés de disciplina selectas, mediante investigación guiada e independiente.</p> <p>3.1.2R Se proporciona un manual completo de guía del programa que describe todos los programas y servicios a estudiantes dotados, en los grados K-12.</p> <p>3.1.3R Se ofrecen oportunidades de evaluación y capacitación para carreras y liderato, en campos de puntos fuertes de los estudiantes.</p> | <p>3.1E El currículo para los estudiantes dotados/talentos ofrece opciones en campos intelectuales, creativos o artísticos, en liderato y en campos académicos específicos.</p> |
| <p>3.2A Se ofrece un continuo de experiencias de aprendizaje que conduce a la creación de productos y/o de desempeño de trabajos de nivel avanzado. (19 TAC §89.3(2))</p> | <p>3.2R Los estudiantes a todos los niveles de grado participan en experiencias cuyo resultado es la creación de productos y/o desempeño de trabajos perfeccionados, que se dirigen a un publico fuera del salón de clase.</p> | <p>3.2E Los estudiantes que han recibido servicios en un programa para dotados durante uno o mas años, crearan productos y/o desempeñaran trabajos perfeccionados, juzgados por evaluadores externos que son conocedores en el campo al que se enfoca el producto.</p> |
| <p>3.3A Se ofrecen oportunidades de acelerar, en las áreas de puntos fuertes del estudiante. (19 TAC §89.3(4))</p> | <p>3.3R Se emplea un ritmo de trabajo flexible que permite a los alumnos aprender a la velocidad y al nivel apropiados a su capacidad y a sus habilidades.</p> | <p>3.3E Se aplican modificaciones del horario, para satisfacer las necesidades de estudiantes individuales.</p> |
| <p>3.4A En los campos de mejoramiento del distrito y del plantel escolar se incluyen medidas para mejorar/modificar los servicios a estudiantes datados/talentos. (TEC §11.253)</p> | <p>3.4.1R El currículo se modifica basándose en evaluaciones anuales.</p> <p>3.4.2R Los recursos y el calendario para su entrega al personal se proporcionan en el desarrollo del currículo, para servicios en el programa de dotados/talentos.</p> <p>3.4.3R Se establecen normas directivas del distrito para la evaluación de recursos para estudiantes dotados/talentos y se usan para seleccionar materiales apropiados para un aprendizaje diferenciado.</p> | |
| | <p>3.5R Se proporciona un calendario para la entrega y/o contratos ampliados para que los maestros (as) de todos los niveles puedan formar equipos verticales que coordinen servicios de nivel avanzados en el distrito.</p> | |
| | <p>36.R El progreso/la actuación de los estudiantes en los programas para dotados se evalúa periódicamente, y esta información se comunica a los padres o custodios legales.</p> | <p>3.6E El desempeño del trabajo de los estudiantes se evalúa periódicamente según normas elaboradas por expertos en las áreas atendidas por el programa para estudiantes dotados del distrito.</p> |

Los servicios para estudiantes dotados/talentos se evalúan mediante el sistema de efectividad y cumplimiento del distrito, que tiene la Agencia de Educación de Texas, y no afectan a la categoría de responsabilidad del distrito.

SECCION 4

DESARROLLO PROFESIONAL

Todo el personal que participa en la plantación, el desarrollo y la prestación de servicios a los estudiantes dotados, tiene los conocimientos que los capacitan para ofrecer las opciones y currículos apropiados para estudiantes dotados/talentosos.

| Aceptable | Reconocida | Ejemplar |
|--|--|--|
| <p>4.1A Antes que los maestros(as) ofrecen la instrucción y servicios que son parte del programa para alumnos dotados, tienen un mínimo de treinta (30) horas completas de desarrollo del personal, que incluyen naturaleza y necesidades de los estudiantes, dotados/talentosos, evaluación de necesidades de los estudiantes y currículo e instrucción para alumnos dotados. (19 TAC §89.2(1))</p> <p>Maestros(as) que no han completado (30) horas de desarrollo del personal y ofrecen la instrucción y servicios del programa para los estudiantes dotados/talentosos, requiere que los maestros(as) completen las (30) horas de desarrollo del personal durante el primer semestre.</p> | <p>4.1R Se alienta a los maestros(as) a procurar grados avanzados o a adquirir mayor desarrollo profesional en la enseñanza de su disciplina.</p> <p>4.1.2R A maestros(as) y administradores se les da tiempo libre para visitar planteles o distritos escolares en donde hay programas modelo para estudiantes dotados/talentosos.</p> <p>4.1.3R Se implementa y actualiza cada año un plan escrito de desarrollo profesional sobre educación para dotados, que se basa en la necesidades identificadas.</p> | <p>4.1E Se dispone de apoyo del distrito en forma de tiempo libre o de ayuda con cuotas de pago para promover en el campo de educación para dotados a maestros(a) que prestan servicios directos a estudiantes dotados/talentosos.</p> |
| <p>4.2A Los maestros(as) que ofrecen instrucción y servicios que son parte del programa para alumnos dotados, toman un mínimo de seis horas anuales de desarrollo profesional en educación para dotados. (19 TAC §89.2(2))</p> | <p>4.2.1R Hay orientación para todo el personal sobre el programa para estudiantes dotados/ talentosos, del distrito o del plantel, escolar y necesidades de los dotados.</p> <p>4.2.2R Cada año, todo maestro(a) nuevo en el distrito recibe orientación sobre el programa del distrito para alumnos dotados/talentosos.</p> | <p>4.2E A los mentores y a otros que ofrecen Instrucción especializada para alumno dotados/talentosos se les capacita para aumentar su comprensión sobre la naturaleza y necesidades de estos estudiantes y sobre y necesidades de estos estudiantes y sobre las metas del distrito en cuanto al programa.</p> |
| <p>4.3A Los administradores y consejeros con autoridad para tomar decisiones sobre el programa, reciben un mínimo de seis (6) horas de desarrollo profesional que incluye naturaleza y necesidades de estudiantes dotados/talentosos y opciones del programa para estos alumnos. (19 TAC §89.2(3))</p> | <p>4.3R Se exhorta a la Junta Directiva escolar local a procurar su desarrollo profesional sobre el <i>Plan Estatal de Texas para la Educaciones de Estudiantes Dotados/Talentosos</i>.</p> | <p>4.3E Los administradores y consejeros con autoridad para tomar decisiones sobre el programa reciben un mínimo de seis (6) horas al año, de desarrollo profesional en educación para dotados.</p> |
| <p>4.4A La evaluación de actividades de desarrollo profesional para la educación de dotados/talentosos es un proceso constante, y los resultados de ella se usan para tomar decisiones sobre planes futuros de desarrollo del personal. (19 TAC §89.5)</p> | <p>4.4R Se ofrecen regularmente oportunidades de desarrollo profesional en el área de educación a dotados, y la información sobre esas oportunidades se transmite a los profesionales del distrito.</p> | <p>4.4.1E Un plan a largo plazo de desarrollo profesional culmina en promoción de la educación para dotados/talentosos y/o de grados avanzados para una mayoría de los maestros (as) que prestan servicios de nivel avanzado.</p> <p>4.4.2E El Personal del programa para estos estudiantes dotados/talentosos toma parte en la plantación y dirección del adiestramiento.</p> |

Los servicios para estudiantes dotados/talentosos se evalúan mediante el sistema de efectividad y cumplimiento del distrito, que tiene la Agencia de Educación de Texas, y no afectan a la categoría de responsabilidad del distrito.

SECCION 5

PARTICIPACIÓN ACTIVA DE FAMILIA-COMUNIDAD

El distrito fomenta regularmente la participación de la comunidad y de la familia en los servicios destinados a estudiantes dotados/talentedos.

| Aceptable | Reconocida | Ejemplar |
|---|--|--|
| <p>5.1A Los distritos escolares formularan normas escritas sobre la identificación de estudiantes aprobados por la Junta directiva escolar local, y las comunicarán a los padres. (19 TAC §89.1)</p> | <p>5.1.1R Se solicitan las opiniones de representantes de la familia y la comunidad sobre los procedimientos de evaluación antes de proponerlos a la Junta directiva escolar local.</p> <p>5.1.2R El distrito o plantel escolar tiene juntas anuales o da información pidiendo nombramientos de los padres y de la comunidad para los servicios del programa.</p> | <p>5.1.1E El distrito o plantel escolar ofrece cada año información y celebra reuniones en las que pide los nombramientos de los padres y de la comunidad para los servicios del programa.</p> <p>5.1.2E Los padres de familia tienen oportunidad de participar en una asociación de padres, para dotados./talentedos.</p> |
| <p>5.2A Los distritos escolares ofrecerán toda una serie de oportunidades de aprendizaje para estudiantes datados/talentedos, desde kindergarten hasta el grado doce, e informaran a los padres sobre oportunidades. (19 TAC §89.3)</p> | <p>5.2.1R El distrito o el plantel escolar ofrecen orientación y eualizaciones periódicas a los padres de alumnos identificados y a los que se dan servicios en opciones que son parte del programa para dotados.</p> <p>5.2.2R Un comité asesor, de padres/comunidad presta apoyo y ayuda al distrito en la planeación y mejoramiento del programa.</p> <p>5.2.3R Los productos y los logros de estudiantes dotados se comparten con la comunidad.</p> <p>5.2.4R Se hacen presentaciones a grupos y organizaciones de la comunidad para solicitar su participación en servicios a estudiantes dotados.</p> <p>5.2.5R Se compila un banco de datos de los recursos comunitarios, para uso de estudiantes, maestros, as y padres de familia.</p> | <p>5.2.1E Se organiza a voluntarios de las comunidad y se les da orientación especial para trabajar con estudiantes dotados.</p> <p>5.2.2E Se establecen enlaces con empresas y organizaciones de la comunidad, y es evidente el uso de recurso comunitarios (comunidad retirada, fundaciones, universidades, etc.)</p> <p>5.2.3E El coordinador(a) del distrito colabora con el comité de asesoría de los padres para ofrecer oportunidades de desarrollo profesional al personal, a los padres y a miembros de la comunidad.</p> <p>5.2.4E El grupo asesor de padres/comunidad solicita apoyo a programas para la función de mentores y para estudio independiente en el distrito.</p> |
| <p>5.3A El distrito evaluá anualmente la efectividad del programa y usa los datos para modificar y actualizar planes de mejoramiento del distrito y del plantel escolar. Se incluye a los padres de familia en el proceso de evaluación. (TEC §§11.251-11.253)</p> | | |

Los servicios para estudiantes dotados/talentedos se evalúan mediante el sistema de efectividad y cumplimiento del distrito, que tiene la Agencia de Educación de Texas, y no afectan a la categoría de responsabilidad del distrito.

Capítulo 29. Programas educacionales

Subcapítulo D. Programas educacionales para estudiantes dotados y talentosos

§29.121. Definición

En este subcapítulo, “estudiantes dotados y talentosos” designa al niño o joven que desempeña su trabajo o muestra el potencial para desempeñarlo a un nivel de aprovechamiento notablemente elevado, cuando se le compara con otros de la misma edad, experiencia o ambiente, y que:

- (1) revela una gran capacidad de actuación en un campo intelectual, creativo o artístico;
- (2) posee una capacidad nada común de liderazgo, o
- (3) sobresale en un campo académico específico.

§29.122. Establecimiento

Usando los criterios establecidos por la Junta Estatal de Educación, cada distrito escolar adoptara un proceso para identificar y prestar servicio a los estudiantes dotados y talentosos de su territorio, y formulará un programa para esos estudiantes en cada nivel de grado. Un distrito puede establecer un programa de arreglo de servicios compartidos con uno o varios distritos más.

§29.123. Plan estatal: ayuda

La Junta de Educación elaborara y actualizara periódicamente un plan del estado para la educación de estudiantes dotados y talentosos, para guiar a los distritos escolares en el establecimiento y mejoramiento de programas para los estudiantes identificados. Los centros regionales de servicios educacionales pueden ayudar a los distritos a implementar el plan estatal. Además de obtener ayuda de un centro regional, el distrito puede obtener alguna otra para aplicar el plan. El plan se usará como instrumento de responsabilidad, para medir la actuación de los distritos en cuanto a proporcionar servicios a los estudiantes identificados como dotados y talentosos.

Código de Educación de Texas, tal como fue aprobado por la 74ª. Legislatura del Estado de Texas. Efectivo el 11 de Septiembre de 1995.

Capítulo 42. Programa escolar de fundación

Subcapítulo C. Asignaciones especiales

§42.156. Asignación de estudiantes dotados y talentosos

- (a) Por cada estudiante identificado, al que el distrito escolar presta servicio en el programa para estudiantes dotados y talentosos, que dicho distrito certifica al comisionado que cumple con el Subcapítulo D, Capítulo 29, el distrito tiene derecho a una asignación anual igual a la asignación básica ajustada del distrito, de acuerdo con la Sección 42.102 o la Sección 42.103, según se aplique, multiplicada por .12 pro cada año escolar, o a una cantidad mayor, suministrada por apropiación.
- (b) Los fondos asignados según esta sección, distintos de la cantidad que representa la participación en los costos generales administrativos, deben usarse para ofrecer programas a estudiantes dotados y talentosos, de acuerdo con el Subcapítulo D, Capítulo 29, incluyen programas sancionados por el Bachillerato Internacional y la colocación Avanzada, o para formular programas para estudiantes dotados y talentoso. Cada distrito debe dar cuenta del gasto de los fondos estatales, tal como esta previsto por la regla de la Junta Estatal de Educación. Si para fines del 12 o mes, después de haber recibido una asignación para formular un programa, el distrito no lo ha implementado, debe reembolsar la cantidad de la asignación a la agencia, dentro de un período de 30 días.
- (c) No más del cinco por ciento de los estudiantes de un distrito, con asistencia diaria promedio, son elegibles para los fondos de que habla esta sección.
- (d) Si la cantidad de fondos estatales para los que los distritos escolares con elegibles según esta sección, exceden la cantidad de fondos estatales apropiados cualquier año para los programas, el comisionado reducirá las asignaciones de primera prioridad de cada distrito de la misma manera que se describió para una reducción en asignaciones según la Sección 42.253.
- (e) Si la cantidad total de fondos asignados según esta sección antes de una fecha establecida por regla de la Junta Estatal de Educación es menor que la cantidad total apropiada para un año escolar, el comisionado hará la transferencia de lo restante a cualquier programa para el que pueda usarse una asignación, de acuerdo con la Sección 42.152.
- (f) Después de haber recibido cada distrito los fondos asignados a este programa, la Junta Estatal de Educación puede usar hasta \$500,000 de los fondos asignados de acuerdo con esta sección, para programas como MATHCOUNTS, Solución de problemas futuros. Odisea de la mente y el Decatlón Académico, con tal que estos fondos se usen para capacitar personal y ofrecer servicios del programa. Para ser elegible para recibir fondos de acuerdo con esta subsección, la Junta Estatal de Educación debe determinar que un programa ofrece servicios que son efectivos y congruentes con el plan estatal para la educación de dotados y talentosos. {Secciones 42.157-42.200 reservadas para expansión}

Código de Educación de Texas, tal como fue aprobado por la 74a. Legislatura del Estado de Texas. efectivo el 11 o de Septiembre de 1995.

Capítulo 89. Adaptaciones para Poblaciones Especiales

Subcapítulo A. Educación a dotados/talentosos

§89.1 Evolución de estudiantes

Los distritos escolares formularan normas escritas sobre la identificación de estudiantes, que sean aprobadas por la junta directiva local, y las difundirán entre los padres de familia. Las normas deben:

- (1) incluir provisiones para discernimiento y selección constante de estudiantes que desempeñan su trabajo o muestran el potencial para desempeñarlo a niveles de aprovechamiento notablemente elevado, en las áreas definidas en el Código de educación de Texas. §29.121;
- (2) incluir medidas de evaluación recolectadas de múltiples fuentes, de acuerdo con cada una de las áreas definidas en el Plan Estatal de Texas para la Educación de Estudiantes Dotados/Talentosos;
- (3) incluir datos y procedimientos destinados a asegurar que los estudiantes de todas las poblaciones del distrito tengan acceso a evaluación, y, si se les identifica, a servicios del programa para dotados/talentosos;
- (4) proveer a la selección definitiva de estudiantes, que ha de hacerla un comité formado al menos por tres educadores del distrito local, que hayan recibido capacitación sobre la naturaleza y las necesidades de estudiantes dotados, y luego;
- (5) incluir provisiones relativas a licencias, reevaluación, salida de estudiantes de los servicios del programa, traslado de estudiantes y apelaciones de las decisiones del distrito relativas a colocación en el programa.

§89.2 Desarrollo profesional

Los distritos escolares garantizarán que:

- (1) los maestros(as) que imparten instrucción y prestan servicios que son parte del programa para estudiantes dotados, tengan un mínimo de 30 horas de desarrollo del personal, que incluye: naturaleza y necesidades de estudiantes dotados/talentosos, evaluación de sus necesidades y currículo e instrucción para alumnos dotados.
- (2) los maestros(as) que no han completado la instrucción de desarrollo profesional que se requiere en el párrafo (1) de esta sección, y que imparten instrucción y servicios para los estudiantes dotados/talentosos, deben completar las 30-horas de desarrollo profesional durante un semestre.
- (3) los maestros(as) que imparten instrucción y prestan servicios que son parte del programa para estudiantes dotados, tomen un mínimo de seis horas anuales de desarrollo profesional en educación para dotados, y
- (4) los administradores y consejeros que tienen autoridad para tomar decisiones en cuanto al programa tengan un mínimo de seis horas de desarrollo profesional, que incluye: naturaleza y necesidades de estudiantes dotados/talentosos y opciones del programa.

§89.3 Servicios de estudiantes

Los distritos escolares ofrecerán toda una serie de oportunidades de aprendizaje para estudiantes dotados/talentedos, desde kindergarten hasta el grado 12, e informarán a los padres sobre las oportunidades. Las opciones deben incluir:

- (1) patrones de instrucción y organizacionales que capaciten a los estudiantes identificados para trabajar juntos, en grupo, para trabajar con otros estudiantes y para trabajar en forma independiente;
- (2) un continuo de experiencias de aprendizaje que conduzca a la elaboración de productos y al desempeño de trabajo de nivel avanzado.
- (3) en la escuela, cuando sea posible, fuera de ella, opciones significativas en el área de puntos fuertes del alumno, que estén disponibles durante todo el año escolar, y
- (4) oportunidades para acelerar en las áreas de puntos fuertes.

§89.4 Responsabilidad fiscal

Los distritos escolares garantizarán que:

- (1) no más del 15% de los fondos estatales asignados a la educación de dotados/talentedos se gasten en costos indirectos.

§89.5 Responsabilidad con el programa

Los distritos escolares garantizarán que la evaluación de los estudiantes y los servicios a los dotados/talentedos cumplan con las normas de responsabilidad definidas en el *Plan de Texas para la Educación de los Dotados/Talentedos*.

Glosario

| | |
|--|--|
| Área de dotes | la habilidad específica en la que un estudiante desempeña su trabajo o muestra potencial de aprovechamiento notablemente elevado |
| Intelectual | que posee una inteligencia superior, con potencial o con logros comprobados en diversos campos de estudio; capacidad de ejecutar tareas mentales complejas |
| Creativa | que posee excelente imaginación, capacidad de reflexión, innovadora o de raciocinio creativo, capacidad para resolver problemas y/o logros notables en el campo de la reflexión original o creadora |
| Artística | que posee una capacidad excelente en el campo de las artes visuales y representativas |
| De liderato | que posee la capacidad natural de influir en los demás; que posee habilidades comprobadas para las relaciones interpersonales; por ejemplo, por una habilidad notable en actividades como el gobierno de estudiantes |
| Campos académicos específicos | que posee una capacidad o un potencial superior en un potencial superior en un curso específico de estudio, como ciencias, matemáticas, lenguaje o estudios sociales |
| Medidas | medidas que se usan para evaluar las necesidades de los estudiantes; incluyen observaciones, constancias anecdóticas, listas de verificación, entrevistas, productos de los estudiantes, trabajos ejecutados, etc. |
| Medidas cuantitativas | pruebas reglamentarias que se usan para evaluar estudiantes |
| Licencia | permiso de ausencia de los servicios del programa, que puede deberse a diversas circunstancias |
| Profundidad | exploración del contenido dentro de una disciplina; análisis de lo concreto a lo abstracto, de algo que es familiar a algo que no lo es, de lo conocido a lo desconocido; explorar la disciplina, rebasando hechos y conceptos hasta llegar a generalizaciones, principios, teorías, leyes; investigar los estratos de experiencia dentro de una disciplina, por medio de detalles, patrones, tendencias, cuestiones no resueltas o consideraciones éticas |
| Complejidad | extender el contenido en una disciplina, entre dos disciplinas y recíprocamente entre diversas disciplinas, mediante el estudio de temas, problemas y asuntos; ver las relaciones entre dos o varias ideas, en o dentro de un tema, o de una o varias disciplinas; examinar las relaciones en una disciplina o entre dos o varias a lo largo del tiempo, y desde múltiples puntos de vista |
| Continuo de experiencias de aprendizaje | experiencias interconectadas de aprendizaje que proporcionan experiencias planeadas que van aprovechándose entre sí cada año que el estudiante pasa en la escuela |
| Toda una serie de experiencias de aprendizaje | menú de experiencias provocadoras de aprendizaje, o de oportunidades que corresponden a los intereses y habilidades únicas de estudiantes de nivel avanzado |
| Matrícula concurrente | la práctica de matricularse en un “colegio” o universidad para adquirir crédito de ese nivel mientras se está en high school |
| Matrícula dual | la práctica de matricularse en un “colegio” o universidad mientras se está matriculado en high school, con el fin de obtener crédito de high school y de “colegio” en forma simultánea |

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

TITULO VI, LEY DE DERECHOS CIVILES DE 1964; LA ORDEN MODIFICADA DEL TRIBUNAL, ACCION CIVIL 5281, TRIBUNAL FEDERAL DE DISTRITO, DISTRITO ESTE DE TEXAS, DIVISION TYLER

Representantes del personal de la Agencia de Educación de Texas hacen periódicamente revisiones de agencias de educación locales, sobre el cumplimiento con el Titulo VI, Ley de Derechos Civiles de 1964, y con requisitos específicos de la Orden Modificada del Tribunal. Acción Civil No 5281, del Tribunal Federal de Distrito, Distrito Este de Texas, División Tyler. Estas revisiones abarcan al menos las siguientes normas y practicas:

- (1) aceptación de normas sobre traslado de estudiantes de otros distritos escolares
- (2) operación de rutas de autobuses escolares o de recorridos basados en la no segregación
- (3) no discriminación en actividades extracurriculares y uso de instalaciones escolares
- (4) practicas no discriminatorias en contratación, asignación, promoción, paga, degradación, reasignación o despido de profesorado y de miembros del personal que trabajan con niños
- (5) matricula y asignación de estudiantes, sin discriminación basada en raza, color u origen nacional
- (6) practicas no discriminatorias relativas al uso del primer idioma de un estudiante, y
- (7) pruebas de procesos publicados para escuchar quejas y reclamaciones.

Además de hacer las revisiones, los representantes del personal de la Agencia de Educación de Texas verifican las quejas de discriminación presentadas por uno o varios ciudadanos residentes en un distrito escolar, donde se alega que han ocurrido o están ocurriendo practicas discriminatorias.

Donde se encuentre una violación del Titulo VI de la Ley de Derechos Civiles, los hallazgos se notifican a la Oficina de Derechos Civiles, Departamento de Educación de los Estados Unidos.

Si hay una violación directa de la Orden del Tribunal en la Acción Civil No. 5281, que no puede aclararse mediante negociación, se aplican las sanciones requeridas por la Orden del Tribunal.

TITULO VII, LEY DE DERECHOS CIVILES, DE 1964 ENMENDADA POR LA LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO, DE 1972; ORDENES EJECUTIVAS 11246 Y 11375; LEY DE IGUAL PAGA, DE 1964; TITULO IX, ENMIENDAS DE EDUCACIÓN; LEY DE REHABILITACIÓN, DE 1973, ENMENDADA; ENMIENDADAS DE 1974 A LA LEY DE SALARIO-HORA, QUE AMPLIA LA DISCRIMINACION POR EDAD EN LA LEY DE EMPLEO, DE 1967; LEY ENMENDADA DE REAJUSTE DE AYUDA A VETERANOS DE LA ERA DE VIETNAM, DE 1972; REFORMA DE INMIGRACIÓN Y LEY DE CONTROL DE 1986; LEY DE AMERICANOS CON INCAPACIDADES, DE 1990, Y LEY DE DERECHOS CIVILES, DE 1991.

La Agencia de Educación de Texas cumplirá plenamente con las provisiones de no discriminación de todas las leyes, reglas y reglamentos federales y estatales, asegurando que a ninguna persona se le excluya de consideración para reclutamiento, selección, nombramiento, capacitación, promoción, retención o cualquier otra acción personal, ni se le niegue ningunos de los beneficios o participación en ningún programa o actividad educacional que ella maneje, pro motivos

de raza, religión, color, origen nacional, sexo, incapacidad, edad o estado de veterano (exceptuado el caso en que la edad, el sexo o la incapacidad constituya una condición ocupacional necesaria de buena fe, para una administración adecuada y eficiente). La Agencia de Educación de Texas es un empresario de igual Oportunidad de Empleo/Acción Afirmativa.

FORMA PARA PEDIR LA PUBLICACIÓN

Fecha _____

Nombre de remitente _____

Favor de enviar a (nombre, si es diferente) _____

Dirección _____

Ciudad

Estado

Zip

**Para pedir una publicación, llénesse la información siguiente y hágase el cheque o el giro postal pagadero a: Texas Education Agency
El precio incluye franqueo postal, gastos de manejo e impuesto estatal.**

| <u>Cantidad</u> | <u>Título de los documentos requeridos</u> | <u>No. de publicación</u> | <u>Costo</u> | <u>Total</u> |
|-----------------|--|---------------------------|--------------------|--------------|
| _____ | <i>(Plan Estatal de Texas para la Educación de Estudiantes Dotados/Talentosos)</i> | <i>AD7 202 02</i> | <i>@ \$2.50c/u</i> | \$_____ |

SOLO PARA PEDIDOS EXENTOS DE IMPUESTO

**Hágase el cheque o el giro postal pagadero a: Texas Education Agency
El precio incluye solo franqueo postal y gastos de manejo.**

Se aceptan órdenes de compra solo de instituciones educacionales y agencias gubernamentales de Texas.

| <u>Cantidad</u> | <u>Título de los documentos requeridos</u> | <u>No. de publicación</u> | <u>Costo</u> | <u>Total</u> |
|-----------------|--|---------------------------|---------------------|--------------|
| _____ | <i>(Plan Estatal de Texas para la Educación de Estudiantes Dotados/Talentosos)</i> | <i>AD7 202 02</i> | <i>@ \$2.00 c/u</i> | \$_____ |

The image features a blue background with a pattern of white stars and white ovals, reminiscent of the Texas state flag. A large, solid red rectangle is centered on the page, containing text in white and black. The text is centered within the red rectangle.

Texas Education Agency
1701 North Congress Avenue
Austin, Texas 78701-1494

AD00 202 01
Spring 2000